

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4898 /

LA CISTERNA,

14 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del de de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-El Decreto Exento N°4853 de fecha 10 de Octubre del 2013 del presente año que aprueba la Clausura de Blockbuster Video Internacional.

2.- Que, en el documento señalado anteriormente se indica información errónea, lo que es necesario corregir.-

DECRETO :

RECTIFICASE, el Decreto Exento N° 4853 de fecha 10 de Octubre del 2013, en su parte resolutive en lo que a continuación se indica:

DICE : GRAN AVENIDA N°84945

DEBE DECIR : GRAN AVENIDA N° 8494




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(ORDEN DEL SR. ALCALDE)


JMC/POF/LBM/ etc.--